

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.243/2016

Que mediante Resolución de esta Alcaldía, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil entre D. Rafael Crespo Ruz y D^a. María del Pilar Benito Hernández para el día 12 de octubre de 2016, en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón Hernández Lucena.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985,

reguladora de las Bases de Régimen Local 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, a 12 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.